



NEUQUEN, 15 de Mayo de 1963.-

VISTO:

El expediente n° 11.102/63/ME., mediante el cual la Dirección Provincial de Vialidad solicita una transferencia de fondos para atender com
ersos de gastos emergentes de su desenvolvimiento específico, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de la tramitación reglamentaria, es necesario dictar disposición legal que posibilite la autorización de la transferencia-
respondiente;

Por ello,

EL COMISIONADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transfírase a la DIRECCION PROVINCIAL DE ALIDAD, la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL(8.000.000,00. ta).-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a Anticipos Rentas Generales -Direc ón Provincial de Vialidad- artículo 144- Ley n° 164.-

ARTICULO 3°.- La transferencia de los fondos autorizados por el artículo 1°, se efectuará cuando las disponibilidades lo permitan.-

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro - de Economía.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese

ES COPIA.-

Fdo) OLANO
PAOLELLA

